



*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"*

**COMUNICADO 1791**

## **ATIENDE UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LA CIUDADANIA**

- **En lo que va del año se han recibido 76 solicitudes de acceso a información, restan solo 15 por responder**
- **La Plataforma Nacional de Transparencia es la vía por la cual se presentan más requerimientos**

Mexicali, B.C., martes 26 de marzo de 2024.- El titular de la Unidad de Transparencia del Poder Legislativo, David Gerson Corpus Campos, informó que, del 1 de enero al 22 de marzo del presente año, se han presentado un total de 81 solicitudes de Acceso a la Información Pública, ante el órgano técnico que dirige.

Comentó que 76 solicitudes se presentaron mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, 4 de manera presencial y 1 por medio de correo electrónico. Hasta el momento 66 solicitudes han sido respondidas, mientras que 15 se encuentran en trámite.

De las respuestas otorgadas a las solicitudes de información durante el ejercicio 2024, se han interpuesto a la fecha 3 recursos de revisión, los cuales se ubican en proceso ante el Instituto de Transparencia del Estado.

El acceso a la información pública se considera un derecho humano universal, reconocido en nuestras leyes como un derecho fundamental e inalienable, esencial para avanzar en la mejora de la administración pública y fortalecer los vínculos entre el gobierno y la sociedad.

La Ley Orgánica del Poder Legislativo establece en el artículo 85, que la Unidad de Transparencia es el área operativa encargada de verificar que los órganos del Congreso den cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.

Por su parte el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, instruye las principales tareas que desempeña la Unidad de Transparencia, desde recabar, actualizar y difundir la información establecida por ley, así como gestionar y facilitar el acceso a la misma mediante la recepción y tramitación de solicitudes.

Además de brindar asistencia a las y los solicitantes en la elaboración de peticiones y realizar los trámites internos necesarios para atenderlas, se encarga también de notificar y proponer procedimientos internos eficientes al Comité de Transparencia, y llevar un registro detallado de todas las solicitudes, sus respuestas, resultados y costos asociados.